

## CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO DE PERÚ REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimada señora  
Lucía Delfina Ruíz Ostoic  
Ministra del Ambiente

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Perú (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país para la prestación de dichos servicios de apoyo, serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - (c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país, se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del documento del programa país 2017-2021 (en adelante "CPD") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con



esta carta, será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Asistencia del Fondo Especial.



7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.



8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito entre las partes.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país, a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.



Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD  
María del Carmen Sacasa  
Representante Residente del PNUD



Firmado en nombre y representación del Gobierno  
Lucía Delfina Ruíz Ostoic  
Ministra del Ambiente

Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre *Ministerio del Ambiente*, la institución designada por el Gobierno de Perú y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional [00096495 - Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal y promoción del desarrollo sostenible de manera planificada, participativa y descentralizada) .
2. De acuerdo con las disposiciones de la presente carta de acuerdo y de la revisión sustantiva del *documento del proyecto*, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán en la segunda etapa del proyecto:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Cantidad de Procesos
1. Procesos de Contratación de Servicios de Personal de Proyectos (SC)	Julio 2019 – junio 2021	7
2. Procesos de Consultorías Individuales (IC)	Julio 2019 – junio 2021	18
3. Procesos de Contratación Bienes y Servicios	Julio 2019 – junio 2021	4
MONTO TOTAL Costos Directos de Proyecto (DPC)*		US\$ 40,000

\*Estos costos serán cobrados por el PNUD de manera proporcional, durante los 2 años de ejecución del proyecto.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Los fondos para la ejecución del Proyecto provienen de aportes del Gobierno de Noruega. En este contexto, el Ministerio del Ambiente tiene las siguientes funciones y responsabilidades

- Solicitar al PNUD asistencia técnica y la identificación y adquisiciones de bienes y servicios y consultorías correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo, el cual es elaborado durante la implementación del citado Proyecto
- Revisar y acordar con el PNUD los Términos de Referencia para las contrataciones y adquisiciones señaladas en el numeral 1 del presente apéndice
- Emitir con oportunidad la conformidad de los bienes y/o servicios recibidos, en caso corresponda.
- Proporcionar el soporte y apoyo necesario al Director Nacional del Proyecto y Coordinación Nacional del Proyecto para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales del proyecto.
- Participar de la Junta del Proyecto, conjuntamente con el PNUD

Asimismo, el PNUD tiene la responsabilidad de gestionar los procesos de adquisiciones y contratación de bienes/servicios y consultorías, así como la selección/contratación de personal de apoyo para la implementación de las actividades que correspondan, en el marco del citado Proyecto. Las contrataciones se sujetarán a las normas, políticas y procedimientos del PNUD.



